

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
(Período anual de sesiones 2021-2022)
Sala Miguel Grau Seminario/Plataforma Microsoft Teams
Martes 14 de setiembre de 2021**

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó la dispensa del trámite de lectura del acta de la presente sesión.**

En la Sala Miguel Grau Seminario del Congreso de la República y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 15 h 07 min del martes 14 de setiembre de 2021, verificado que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 10 congresistas, el congresista Esdras Ricardo MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión, dio inicio a la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte correspondiente al periodo anual de sesiones 2021-2022, con la asistencia de los congresistas titulares PAREDES GONZALES, Alex Antonio; GUTIÉRREZ TICONA, Paul Silvio; HERRERA MAMANI, Fernando Mario; HUAMÁN CORONADO, Raúl; RAMÍREZ GARCÍA, Tania Estefany; MARTÍNEZ TALAVERA, Pedro Edwin; PICÓN QUEDO, Luis Raúl; GONZALES DELGADO, Diana Carolina; JERÍ ORÉ, José Enrique; PAREDES FONSECA, Karol Ivett; CHIABRA LEÓN, Roberto Enrique; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; PABLO MEDINA, Flor Aidee; CORDERO JON TAY, María del Pilar; SÁNCHEZ PALOMINO, Roberto Helbert; BALCÁZAR ZELADA, José María; así como la de los congresistas accesitarios MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso y CRUZ MAMANI, Flavio.

Se dio cuenta del documento donde el congresista ELÍAS ÁVALOS, José Luis, presentó la licencia sin goce de haberes.

En esta estación, se dio cuenta del ingreso a la sesión del congresista Nivardo Edgar Tello Montes, a efectos de considerar su asistencia.

I. DESPACHO

El PRESIDENTE comunicó que, a través de los correos institucionales — anexo a la citación y agenda de la sesión en curso—, de la plataforma Microsoft Teams y del aplicativo WhatsApp grupal de la Comisión, se había enviado el reporte de los documentos emitidos y recibidos —debidamente procesados por el sistema de trámite documentario (STD)— correspondiente al periodo comprendido entre el 6 y el 12 de setiembre de 2021, así como de los pedidos de los congresistas aprobados en la sesión desarrollada en la ciudad de Arequipa para su remisión al Ministerio de Educación. Añadió que los congresistas que quisieran tomar conocimiento de esos documentos se sirvieran solicitarlo a la Secretaría Técnica.

II. INFORMES

El PRESIDENTE informó en la comisión se había recibido el Oficio 00206-2021-MINEDU/DM, con el que se invitaba a los integrantes de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República a la ceremonia de reconocimiento y homenaje a la profesora Aleida Leyva Chávez, considerada por la Organización Global Teacher Prize entre los 50 mejores profesores del mundo, evento que se realizaría el jueves 16 de setiembre a las 15 h 30 min en las instalaciones del Gobierno Regional de Lambayeque. También indicó que, en la presente fecha, a las 16 h 00 min, se procedería a reconocer a Angélica Espinoza, campeona en taekwondo en la Sala Raúl Porras Barrenechea, atendiendo a la gestión realizada por la congresista Diana Carolina Gonzales Delgado, coordinadora del grupo de trabajo Juventud y Deporte.

Por otro lado, manifestó que se habían recibido dos pedidos de acceso a información pública formulados por ciudadanos. En ese sentido, detalló que el primero correspondía a la solicitud de acceso a la información pública de la ciudadana Claudia Hosokawa Nagami, con relación a los grupos de trabajo y audiencias de la Presidencia de la comisión y que el segundo pedido correspondía a al ciudadano José Llona Allende, quien solicitaba que se informase de las acciones realizadas por la Comisión de Educación y diversas peticiones desarrolladas por los congresistas que la integraban.

Con relación a esos pedidos y sus correspondientes respuestas, agradeció de antemano que el secretario técnico se pusiera de acuerdo con los congresistas coordinadores de los grupos de trabajo para que comunicasen hasta el día siguiente al presente sobre las acciones que venían desarrollando, así como de los acuerdos del consejo directivo que se estaban derivando con algunas mociones relacionadas con las materias de cada grupo y que, posterior a ello, se debía dar respuesta a los peticionantes porque había un plazo de ley.

En otro orden de ideas, anotó que, como parte de su tarea articuladora, se venían convocando y visitando a todos los actores del sistema educativo para lograr la calidad del servicio que requería el país de manera equitativa y permanente para todos. Así, indicó que también se había reunido con ciudadanos y organizaciones que habían solicitado audiencia o reuniones con el presidente de la Comisión, lo cual era de público conocimiento, y que también había visitado a las autoridades de las principales instituciones públicas relacionadas con el sector educación, en reuniones programadas con anterioridad.

Finalmente, informó que el día anterior, el lunes 13 de setiembre de 2021, se había reunido con el titular de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), que en la mañana del día en curso se había reunido con el ministro de educación, y que probablemente el miércoles 15 de setiembre hiciera lo propio con los miembros del Consejo Nacional de Educación (CNE). Asimismo, comunicó que se había reunido con el presidente de la Federación Peruana de Vóley para abordar la problemática que atravesaba el vóley nacional, y explicó que el Perú podía ser sancionado ser apartado de encuentros internacionales por una deuda por 180 mil dólares que la Federación Internacional de Vóley exigía que se le pagara a un entrenador de la selección a quien le cortaron su prestación de servicios en el año 2018; añadió que recientemente se había sido actualizado el expediente por el Poder Judicial y que le habían informado que la deuda heredada ascendía aproximadamente a 7

Período Anual de Sesiones 2021-2022

millones de soles, lo cual generaría que los balances económicos se encontrasen en rojo.

Seguidamente, concedió el uso de la palabra a los congresistas que desearan informar.

La congresista RAMÍREZ GARCÍA informó que había solicitado a la Oficialía Mayor la apertura de una línea en la plataforma digital en Microsoft Teams para realizar labores propias del Grupo de Trabajo de Educación Superior de Institutos Superiores y Universidades para el Seguimiento en los Procesos de Licenciamiento y Demás Asuntos Relacionados con el Cumplimiento de las Condiciones Básicas de la Calidad, y que mañana haría llegar el plan de trabajo y la nómina de integrantes, invitando a los colegas a ser parte del grupo de trabajo del cual era coordinadora.

El congresista HERRERA MAMANI señaló que a su despacho habían hecho llegar una denuncia por arbitrariedades de parte del presidente del consejo estudiantil de la Universidad Peruana del Centro de Huancayo.

La congresista PABLO MEDINA comunicó que, al día siguiente, a las 09 h 00 min, se instalaría el Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Declaratoria de Emergencia en el Sector Educación y que estarían presentando el plan respectivo.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA informó que, el presidente de la Asociación de Padres de Familia (Apafa) de los colegios privados del Perú había informado sobre las clases semipresenciales que se irían a llevar a cabo en La Molina, donde habían suspendidas debido al contagio de covid-19 de dos niños y solicitó que el ministro de Educación, señor Juan Cadillo, tomase las medidas del caso, porque aún no estaba vacunada la población al ciento por ciento.

Sobre este último punto, el PRESIDENTE indicó que dicho informe sería trasladado al ministerio de Educación.

III. PEDIDOS

El PRESIDENTE sugirió que los pedidos fuesen vistos en la última etapa de la presente sesión, para pasar a tratar a continuación la estación del orden del día.

No habiendo oposición, se pasó a la orden del día.

IV. ORDEN DEL DÍA

Presentación del Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), Dr. Oswaldo Delfín Zegarra Rojas.

Iniciando el orden del día, el PRESIDENTE, dio la bienvenida al señor Oswaldo Delfín Zegarra Rojas, titular de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), quien había sido invitado para participar a través de la

plataforma a fin de informar sobre dicho ente y atender las inquietudes de los congresistas.

El señor ZEGARRA ROJAS inició su exposición indicando que se encontraba presente en la sesión para informar y atender las preguntas junto con su equipo, el que estaba conformado por la directora de Licenciamiento, señora Linda Lucila Cossío Labrín; el director de Supervisión, señor Fernando Alonso Iazarte Mariño; la directora de la Dirección de Fiscalización y Sanción, señora Diana Magaly Milla Silvano; el director de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, señor Daniel Adolfo Gaspar Navarro Reto; y el secretario general, señor Joseph Elías Dager Alva. Asimismo, detalló que la presentación se desarrollaría en tres partes: (i) información relacionada con el origen y la creación de la Sunedu, su organización, las funciones y logros; (ii) situación de las universidades denegadas y los alumnos comprometidos con esta situación; y (iii) información sobre implementación de las clases virtuales.

El PRESIDENTE indicó que se había compartido las diapositivas con todos los congresistas y sus asesores.

Al culminar la presentación, el señor ZEGARRA ROJAS agradeció la atención recibida a su exposición y transmitió su disposición para responder las preguntas e inquietudes por parte de los congresistas respecto a la Sunedu.

El PRESIDENTE agradeció al superintendente y cedió la palabra a los congresistas que quisieran realizar preguntas.

El congresista TELLO MONTES preguntó desde cuándo, y bajo qué modalidad estaba ejerciendo el cargo de superintendente de la Sunedu y si estaba como encargado o con contrato administrativo de servicios (CAS). También quiso saber la edad del superintendente y si él tenía conocimiento de que la ley establecía como edad máxima 70 años para ser funcionario del Estado. Le preguntó si sabía que en la Sunedu habían estado dando financiamiento para defensa legal para el pago de abogados en contra de investigaciones de la Fiscalía Anticorrupción y de Lavado de Activos, con fondos provenientes del Presupuesto Público, es decir, con dinero de todos los peruanos, que debería haber servido para la educación de los niños.

Por otro lado, preguntó si él sabía que la Resolución de Secretaría General 003-2021-SUNEDU otorgaba financiamiento económico para el pago de abogados en el caso de la investigación seguida contra el ex secretario general de la Sunedu Marco Antonio Castañeda Vincés, ante la Segunda Fiscalía Anticorrupción de Lima. Asimismo, si sabía que la Resolución de Secretaría General 0030-2021-SUNEDU disponía el beneficio de asesoría y defensa legal, es decir, pago de abogados para la ex coordinadora de Licenciamiento Karina de Pilar Tafur Asenjo en la investigación que se le seguía en la Primera Fiscalía Supraprovincial de Lavado de Activos.

Además, quiso saber si tenía conocimiento de que también se había dispuesto de este mismo beneficio de asesoría y defensa legal para el ex coordinador técnico de licenciamiento Cristian Pacheco Castillo en la Primera Fiscalía Anticorrupción de Lima, donde también se le seguía investigación al ex superintendente de Sunedu Martín Benavides Abanto, denunciado por negociación incompatible en agravio para el Estado.

Período Anual de Sesiones 2021-2022

Por último, quiso conocer cuántos estudiantes universitarios pertenecientes a las universidades con licenciamiento denegado habían logrado reinsertarse en otra casa de estudios y cuántos habían dejado definitivamente los estudios superiores.

La congresista PABLO MEDINA señaló que se debía aprovechar la presencia del superintendente para abordar temas de fondo de la reforma, considerando que la Sunedu era uno de los pilares de la reforma universitaria, cuando en el 2014 se aprobó la Ley Universitaria con la finalidad de mejorar la educación. Planteó que el Congreso debía analizar qué medidas tomar con el 30 % de estudiantes que no se sabía en qué situación se encontraba y, en ese sentido, propuso, evaluar si el Congreso había cumplido con las universidades públicas en subsanar las recomendaciones y si el Estado estaba cumpliendo con el financiamiento.

La congresista RAMÍREZ GARCÍA saludó al superintendente, por intermedio de la presidencia y tras indicar que el licenciamiento institucional se había llevado a cabo teniendo como premisa que el licenciamiento garantizaría que las universidades públicas y privadas brindasen el servicio educativo cumpliendo condiciones básicas de calidad, quiso saber cómo explicaba él la utilidad de los indicadores 4, 5, 6 y 7 del componente 2.2 sobre el financiamiento y sostenibilidad de universidades establecidas en la condición básica de calidad II, si ellos como institución no tenían base legal para sancionar a las universidades públicas cuando éstas no ejecutaban el íntegro de su presupuesto institucional, para, por ejemplo, cumplir con los indicadores de los componentes 3.3 y 3.4. de la condición básica de calidad III referido a infraestructura física y tecnológica.

Por otro lado, indicó que, en el segundo informe bienal publicado el año anterior se sostenía que existía una alta selectividad en el ingreso de las universidades públicas, —un ingreso por cada cinco postulantes— y baja selectiva de las universidades privadas —de 1 por cada 1.3 postulantes— y que el informe señalaba que un joven ubicado en el quintil uno tenía 27,8 % menos posibilidad del ingreso a la universidad, respecto al quintil 5. De otro lado, señaló que la oferta educativa después del licenciamiento se había reducido de ciento treinta y nueve (139) a noventa y dos (92) universidades, entre públicas y privadas, y que en la actualidad estaba vigente el impedimento para crear nuevas universidades, escuelas y filiales; al respecto preguntó por qué el Segundo Informe Bienal, elaborado el año 2020, respecto de postulantes y selectividad a nivel nacional no recogía cifras actualizadas. Por otro lado, indicó, si consignaban cifras del año 2017, quiso saber cuál había sido el impacto de lineamiento en el número de postulantes, selectividad e ingresos en los tres años últimos.

Asimismo, manifestó su creencia de que, después del proceso de licenciamiento, la educación universitaria estaba acentuando su carácter oligopólico, en donde la calidad del servicio se medía en función a la ineficiencia del gasto en la universidad pública disfrazada de selectividad y que el alto costo de la pensión de las universidades privadas en nada contribuía a la búsqueda de la excelencia académica.

Sobre la Universidad Nacional de Piura, mencionó que la Sunedu cumplía con brindar servicios en condiciones básicas de calidad. Según el artículo 13 y 15 de la Ley Universitaria, se le confería a la Sunedu tres responsabilidades y diecisiete funciones, como, por ejemplo, respecto a la eficiencia del gasto en el año 2020, su institución había alcanzado el 60,1 %, dejando de invertir más de 30 millones de soles. Preguntó qué

había hecho su institución para cumplir con lo dispuesto en el numeral 15.7 de la Ley Universitaria y qué informe había preparado para informar a la Comisión sobre el cumplimiento del numeral 15.10 de la Ley Universitaria, sobre docentes universitarios impedidos de dictar clases en las universidades. Asimismo, quiso saber cuánto dinero había dejado de pagar en tributos las universidades privadas en Lima y cuánto de ese dinero había sido reinvertido, dónde estaba y de qué manera.

El congresista HUAMÁN CORONADO mencionó que la educación era un principio de interés superior del estudiante y que también la Constitución Política del Perú, en los artículos 17 y 18, consagraban la obligatoriedad del Estado peruano de construir centros de educación donde la población lo requiriera y que la educación en la universidad era importante y que era necesario formar profesionales. Indicó que le llamaba mucho la atención que la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, que siempre había preparado profesionales de la salud, no se le tuviera en cuenta en la actualidad, siendo la obligación del Estado peruano darles el acompañamiento, con un presupuesto adecuado y pertinente. También mencionó que en Ica había dos universidades particulares y que la UTP se había licenciado sin haber culminado la construcción de sus locales y que, por el contrario, la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, tenía todas las potencialidades, el local y personal adecuado. Preguntó cómo era que algunas universidades, sin contar con todo lo necesario y adecuado, habían sido licenciadas, y la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, que tenía todo lo adecuado y pertinente, no había recibido el licenciamiento.

El PRESIDENTE trasladó las preguntas al señor Oswaldo Delfín Zegarra Rojas, para que las absolviera en su calidad de superintendente de la Sunedu.

El señor ZEGARRA ROJAS procedió a responder algunas preguntas señalando que dará respuestas a las que les competía y que otras serían derivadas al personal técnico que lo acompañaba.

En primer lugar, sobre las preguntas del congresista Tello Montes señaló que cuando asumió el cargo de miembro del primer Consejo Directivo de la Sunedu no se especificaba la edad mínima para ocupar el cargo y que entró por concurso público abierto y que a partir del año 2018 había sido Asesor II, que en febrero de 2020 fue encargado por la Sunedu y que a fines de agosto fue designado como superintendente. Señaló que su régimen actual era el de Servir.

El señor DAGER ALVA, secretario general de la Sunedu, con la anuencia del señor Oswaldo Delfín Zegarra Rojas, mencionó que, efectivamente, tenían varias defensas legales con resoluciones de Secretaría General que estaban publicadas y reguladas por la Directiva 004-2015-SERVIR, que autorizaba financiar las defensas legales de sus funcionarios o exfuncionarios que hubiesen sido denunciados en el ejercicio de sus funciones y que, si en el proceso legal se determinara la culpabilidad por algún tipo de delito al funcionario, este tendrían que devolver al Estado peruano lo que se había invertido en él.

El superintendente ZEGARRA ROJAS retomó la palabra, respecto a la participación de la congresista Flor Pablo Medina, mencionó que, indudablemente, el Modelo II ha sido socializado con las universidades a nivel de los organismos de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP) y La Asociación de Universidades del

Período Anual de Sesiones 2021-2022

Perú (ASUP) y por el Consorcio por universidades privadas, y todas han dado sus opiniones, que va a ser aplicado dentro de dos años para que se puedan adecuar las universidades a la situación de pandemia, de aislamiento social y de una serie de situaciones que han conllevado un quehacer muy difícil a las universidades, públicas y privadas.

Sobre la consulta de la congresista Ramírez García, mencionó que el Modelo de Licenciamiento I era el modelo obligatorio que recogía las condiciones básicas y tenía carácter obligatorio, según el artículo 28 de la Ley Universitaria.

El señor LAZARTE MARIÑO, director de Supervisión de la Sunedu, con relación a las supervisiones, mencionó que tenían supervisiones concluidas y en trámite y, sobre la Universidad de Piura, que había pasado a fiscalización porque hubo restricción en la elección de sus autoridades.

El superintendente ZEGARRA ROJAS retomó la palabra para seguir respondiendo sobre la pregunta del congresista Huamán Coronado, sobre el caso de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, mencionó que era deber de la Sunedu sacar a flote dicha universidad y que se estaba dando el apoyo del Minedu para el reingreso al sistema universitario una vez que cumpliera con las condiciones de calidad.

El PRESIDENTE solicitó que, para la segunda ronda de preguntas, los congresistas hicieran llegar sus preguntas, y que quienes las hicieran llegar por escrito, se les solicitara que las respuestas fueran absueltas del mismo modo, para alcanzárselas a los congresistas.

El congresista PAREDES GONZALES solicitó requerimientos de información sobre los siguientes temas: (i) que brindara el número total de trabajadores que había en la Sunedu; (ii) que diera a conocer un informe, desde el año 2015 a la fecha, sobre el número de consultorías y órdenes de servicio que había tenido la Sunedu, con nombres, montos y temas por el cual habían sido hechas las consultorías y las órdenes de servicio; (iii) que diera el requerimiento del gasto en medios de comunicación social de la Sunedu; y (iv) que diera un informe detallado de cómo se había licenciado a la Universidad Privada Peruano Alemana.

El congresista GUTIÉRREZ TICONA mencionó que la Universidad Peruana del Centro pasó las dos primeras etapas de las tres del proceso de licenciamiento, y que en la tercera etapa le denegaron el licenciamiento, no habiendo ningún otro caso de alguna universidad que, habiendo pasado las dos etapas, le hubieran negado la tercera etapa. Al respecto consultó qué era lo que había pasado y había habido arreglos bajo la mesa

La congresista PAREDES FONSECA se refirió a la región San Martín, en donde más del 90 % o del 95 % de los pobladores eran agricultores, por lo que se debía ofrecer profesiones que realmente respondieran a la demanda y a la realidad que se tenía a nivel de regiones, señalando que, desde la función congresal, tenían que identificar cuáles eran esos nudos críticos y generar condiciones adecuadas para que la Sunedu hiciera bien su trabajo.

La congresista CORDERO JON TAY señaló que, como resultado del primer proceso de licenciamiento, el sistema universitario peruano contaba con 94 universidades

licenciadas —46 públicas, 46 privadas y dos escuelas de posgrado—; pero que, sin embargo, también se había denegado el licenciamiento de 51 universidades —tres universidades públicas, 46 privadas y dos escuelas de posgrado—, preguntó si habían realizado una evaluación del impacto sobre los estudiantes perjudicados, si podían decir cuál era el número de estudiantes del total de afectados que habían logrado el traslado con éxito y cómo habían previsto esa situación ante un nuevo proceso de licenciamiento.

El congresista MARTICORENA MENDOZA discrepó de algunos pareceres respecto a que había que crear más universidades, dado que crearlas en las condiciones que se habían tenido antes de la Ley Universitaria no sería responsable, en su opinión. Indicó que la Universidad San Luis Gonzaga de Ica en sus inicios había sido una universidad de respeto y reconocida, pero que, con el transcurrir del tiempo, por el modelo de gestión implementado por gente que utilizó la universidad para beneficiarse de manera personal y para beneficiar a pequeños grupos, perjudicó a la universidad. Solicitó a los representantes de la Sunedu que garantizase la sostenibilidad de los cambios que se estaban generando, porque era la única manera de garantizar la calidad.

El PRESIDENTE concedió el uso de la palabra al superintendente para absolver las preguntas, reiterando que las que no fueran respondidas en la sesión en curso serían alcanzadas por escrito para que del mismo modo hiciera llegar las respuestas a la Comisión.

El Dr. ZEGARRA ROJAS procedió a responder algunas consultas junto con el personal técnico que le acompañaba.

Sobre la pregunta del congresista Paredes Gonzales señaló que fue miembro del Consejo Directivo inicial, terminó su cargo en mayo del año 2017 —en ese entonces asumió la presidencia de la Academia Nacional de Medicina—, y que, en setiembre de 2018, se le convocó para elaborar el modelo de licenciamiento de las carreras de medicina. Agregó, respecto a otra inquietud, que la Sunedu tenía un número de trabajadores adecuado a sus funciones, con 188 servidores como personal CAS, de los cuales cuatro tenían el grado de doctor, 48 el grado de magíster, 109 título universitario y 12 bachilleres en grado, porque pertenecían a los órganos de apoyo. Agregó que, en los órganos de línea, de los 203 miembros que los conformaban, cinco tenían el grado de doctor; 18 eran magíster; 100 tenían título universitario; 58 eran bachilleres; y 22 no tenían grado, porque estaban en los órganos de apoyo. Seguidamente, indicó que procederían a enviar la relación de trabajadores, con los grados respectivos con relación a las funciones que desempeñaban. Mencionó que, en los últimos dos años, no habían tenido consultorías; y, sobre los gastos de comunicación en *El Peruano*, indicó que fueron para transcribir todas las resoluciones de licenciamientos, modificaciones, rectificaciones, etcétera, múltiples.

El señor LAZARTE MARIÑO, director de Supervisión, absolvió algunas de las inquietudes de las congresistas relacionadas a la información de los estudiantes afectados por el hecho de que sus universidades no habían acreditado el cumplimiento de condiciones básicas de calidad, y señaló que eran importantes aplicar las estrategias, la primera referida al cese progresivo de un plazo de hasta dos años, ampliado hasta tres años, la referida a los traslados de estudiantes de primeros ciclos y otras estrategias.

Período Anual de Sesiones 2021-2022

El Dr. ZEGARRA ROJAS dio respuesta a la consulta del congresista Gutiérrez Ticona, del informe detallado del licenciamiento de la Universidad Peruano-Alemana junto con la UTP, indicó que ello fue motivo de denuncias múltiples en los consejos anteriores, congresos anteriores, que no encontraron ninguna alteración. Sobre el caso del señor Cristian Pacheco Castillo, indicó que era un servidor que ya no estaba en la Sunedu y que la fiscalía había determinado que no había existido ninguna irregularidad en el nombramiento porque era un cargo de analista III, en la cual él cumplía con las condiciones para la cual se había convocado al concurso.

La señora COSSÍO LABRÍN, directora de Licenciamiento, dio alcances sobre la Universidad del Centro, señalando que esta universidad no alcanzó a evidenciar el cumplimiento del ciento por ciento de las condiciones básicas de calidad para poder obtener el licenciamiento, alcanzando por debajo del 50 % de los indicadores.

El PRESIDENTE agradeció al señor Oswaldo Delfín Zegarra Rojas y todo el equipo que lo acompañó por la información brindada y las respuestas a las preguntas, así mismo, señaló que había muchas preguntas que le estaban haciendo llegar los congresistas y que habían quedado pendientes e informo que se iban a recibir sus preguntas por escrito a través de la secretaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, para canalizarlas luego a través del superintendente de la Sunedu y poder recibir las respuestas para hacerles llegar a su despacho.

Por otro lado aclaró que, en su calidad de congresista y presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, la posición de la comisión era recibir a todos los ciudadanos, a los representantes de las diferentes instituciones, en caso de universidades, tanto públicas, como privadas y asociativas, y que tenía la obligación de escucharles y recibir sus documentos, lo cual no significaba que existiera una posición de un lado u otro; si no, que lo que se buscaba era que el estudiante no fuese afectado. También aclaró que era titulado en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Por último, sugirió que los pedidos que habían quedado pendientes, a solicitud de la Mesa Directiva, pasasen a ser vistos en la próxima sesión; también comunicó que el viernes 17 de setiembre de 2021 se reconocería a las rectoras de diferentes universidades, a las 11 h 00 min, en la Casona de la Universidad Mayor de San Marcos.

En este estado, solicitó la aprobación del acta de la presente sesión con la dispensa del trámite de lectura.

No habiendo oposición fue aprobada y levantó la sesión.

Eran las 18 h 24 min.

.....
ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA
Presidente
Comisión de Educación,
Juventud y Deporte

.....
KAROL IVETTE PAREDES FONSECA
Secretaria
Comisión de Educación,
Juventud y Deporte